

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 ENE. 2017

RESOLUCIÓN Nº 0005 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 015984/230-D-16 .-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Campus Virtual de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita autorización de réplica de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, que se realizará en el primer semestre del año 2017, en San Miguel de Tucumán, y



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) Nº 003-38.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que se adjunta a fs. 02 Resolución Nº 1574/5 (SGE) de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el curso: "De la Escuela a la Sociedad. Modelo Social de Discapacidad".

Que a fs. 03 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 04 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) - 09.

Que a fs. 05 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la réplica del proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por la Dirección Campus Virtual de la Universidad Nacional de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) Nº 003-38, única Institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo profesional docente:

- 1.- **Curso:** "De la Escuela a la Sociedad. Modelo Social de la Discapacidad";
Capacitadores: Prof. Silvina Noemí Feldman, Psic. Flavio Ivan Garlati Bertoldi, Abog. María Fernanda Iriarte, Abog. Mónica María Fernanda Molina Gistas y Psic. Eliana Magali Brandán;

Carga Horaria: 132 horas cátedra;

...///



CONT. RESOLUCIÓN Nº 0005 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 015984/230-D-16 .-

///...

Modalidad: A distancia;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores, de todos los Niveles, de las modalidades Educación Especial, Educación Artística, Educación Rural y Educación Intercultural Bilingüe, de todas las áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación final;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Tercera;

Sede: Casa del Estudiante Universidad Nacional de Tucumán, General Paz Nº 826, San Miguel de Tucumán y Salón de Usos Múltiples - FEPUT - Crisóstomo Álvarez Nº 545, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

Artículo 2º.- Otorgar al proyecto de capacitación incluido en el Artículo 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3º.- Establecer que la réplica del proyecto de capacitación docente incluido en el Artículo 1º de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4º.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5º.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION